



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0004279/2013

VISTO:

La Ord. 6-HCS-2008 que establece la renovación de los cargos por concurso;

Las Ord. 5, 6 y 7-HCD-2008 que indican los procedimientos para la renovación de cargos por concursos en nuestra Facultad;

CONSIDERANDO:

Que en dichas ordenanzas se estableció sólo un área de evaluación para el Departamento Química.

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA y REGLAMENTO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).-Modificar el Anexo I de la Ord. 5-HCD-2008, donde dice: Área "Química", debe decir Áreas "Química para Ingeniería", "Química para Biología" y "Química para Geología".

Art. 2º).- Elévese al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y comuníquese a la Oficina de Concursos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Ing. PABLO G. A. RECABARREN
SECRETARIO ACADEMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 768 -H.C.D.-2013

AG

REVISADO

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina